



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 4 de diciembre de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil destinadas a la financiación de la oferta formativa para jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018.

BDNS (Identif.): 374280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS:

Primero.– Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiario las entidades de formación, públicas y privadas, que en la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria estén inscritas, y en su caso acreditadas, en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública competente en los términos del artículo 15.2 de la Ley 30/2015 para impartir aquellas especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015 para las que soliciten subvención, y para las cuales esta convocatoria prevea crédito adecuado y suficiente.

Segundo.– Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones públicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil destinadas a la financiación de la oferta formativa para jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018, definida en el anexo de la convocatoria.

Tercero.– Bases reguladoras:

Orden EMP/608/2017 de 18 de julio, publicada en el BOCYL de 27 de julio.

Cuarto.– Importe:

Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la convocatoria son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
08.23.241B02.74326 – Entes públicos	30.000,00	45.000,00
08.23.241B02.77075 – Empresas privadas	897.000,00	1.382.960,00
08.23.241B02.780A6 – Entidades sin ánimo de lucro	271.140,00	400.000,00

La distribución provincial de los créditos indicados es la siguiente:

Provincia	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
Ávila	120.000,00	115.917,78
Burgos	138.000,00	257.807,83
León	215.000,00	413.048,90
Palencia	80.000,00	114.426,93
Salamanca	250.000,00	216.334,11
Segovia	75.000,00	73.926,49
Soria	35.000,00	42.111,08
Valladolid	185.000,00	448.647,18
Zamora	100.140,00	145.739,70

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes:

Cinco días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el BOCYL; el plazo finalizará a las 14 horas del 5.º día.

Sexto.– Delegación de competencias:

En el ámbito temporal de aplicación de esta convocatoria se delega la competencia para resolver las solicitudes de subvención en el Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la provincia en la cual se lleve a cabo el plan formativo.

Valladolid, 4 de diciembre de 2017.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO